Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2554**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 016/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELOJ BIOMETRICO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" AD REFERENDUM, POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 20 de diciembre de 2011.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 016/11 ***"Adquisición de Equipos Informáticos, Reloj Biométrico, Impresoras y Fotocopiadoras" Ad Referéndum*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 225514, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 0136/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública Nacional N° 016/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, según Acta N° 001/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 016/11 ***"Adquisición de Equipos Informáticos, Reloj Biométrico, Impresoras y Fotocopiadoras" Ad Referéndum*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica a las Empresas que han presentado sus ofertas más convenientes a la Institución y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y apta para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08, conforme al siguiente detalle:

- **Item N° 1 – Estaciones de Trabajo (250 unidades)**: a la Empresa **"DATA LAB S.A."**, por la suma de G 1.004.000.000.- (guaraníes un mil cuatro millones).
- **Item N° 2 – Notebook (20 unidades)**: a la Empresa **"CELLULAR S.A."**, por la suma de G 76.454.400.- (guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos).
- **Item N° 3 – Impresora de Carro Largo (Plotter) (4 unidades)**: a la Empresa **"CELLULAR S.A."**, por la suma de G 23.455.520.- (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte).
- **Item N° 5 – Impresoras Láser (43 unidades)**: a la Empresa **"SHIROSAWA CO. SAIC"**, por la suma de G 147.920.000.- (guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos veinte mil).
- **Item N° 6 – Impresora Tamaño A3 (11 unidades)**: a la Empresa **"CHACO TRADING COMPANY S.A."**, por la suma de G 24.699.994.- (guaraníes veinticuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro).
- **Item N° 7 – Protector con Pantalla (INCLUIDO) (13 unidades)**: a la Empresa **"CHACO TRADING COMPANY S.A."**, por la suma de G 51.998.999.- (guaraníes cincuenta y un millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve).

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2554**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 016/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELOJ BIOMETRICO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" AD REFERENDUM, POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 20 de diciembre de 2011.

- **Item N° 8 – Reloj Biométrico (12 unidades)**: a la Empresa "**COMPUSAVER**", por la suma de G. 89.640.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil).

- ***Declarar desiertos los Items Nros 4– SCANER, 9 – Impresora Matricial Carro Ancho, 10 – Impresora Matricial Carro Corto, 11 – Fotocopiadora Digital de Porte y 12 – Fotocopiadora Digital,*** *por superar ampliamente el precio unitario referencial, según lo previsto en el Artículo 30°, Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La adjudicación para la ***"Adquisición de Equipos Informáticos, Reloj Biométrico, Impresoras y Fotocopiadoras" Ad Referéndum***, se realiza hasta la suma de G 1.418.168.913.- (guaraníes un mil cuatrocientos dieciocho millones ciento sesenta y ocho mil novecientos trece), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, el Dictamen U.O.C./A.J. N° 117/11, de fecha 16 de diciembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 27 de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado Licitación Pública Nacional N° 015/11 Ad Referéndum sujeto a la Aprobación de la Reprogramación Presupuestaria presentada por la Institución para el ejercicio fiscal 2011, por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Mobiliarios", convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), hasta la suma de G 728.342.454.- (guaraníes setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, a las Empresas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD POR UNIDAD	EMPRESA	MONTO
1	Estaciones de Trabajo	250	DATA LAB S.A.	G 1.004.000.000.-
2	Notebook	20	CELLULAR S.A.	G 76.454.400.-
3	Impresora de Carro Largo	4	CELLULAR S.A.	G 23.455.520.-
5	Impresoras Láser	43	SHIROSAWA CO. SAIC	G 147.920.000.-
6	Impresora Tamaño A3	11	CHACO TRADING COMPANY S.A.	G 24.699.994.-
7	Protector con Pantalla (INCLUIDO)	13	CHACO TRADING COMPANY S.A.	G 51.998.999.-
8	Reloj Biométrico	12	COMPUSAVER	G 89.640.000.-
TOTAL				G 1.418.168.913.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 016/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELOJ BIOMETRICO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" AD REFERENDUM, POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 20 de diciembre de 2011.

Art. 2°) Declarar desierto los siguientes Items de la Licitación Pública Nacional N° 016/11 ***"Adquisición de Equipos Informáticos, Reloj Biométrico, Impresoras y Fotocopiadoras" Ad Referéndum*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, por superar ampliamente el precio unitario referencial, según lo previsto en el Art. 30°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
4	SCANER.
9	Impresora Matricial Carro Ancho.
10	Impresora Matricial Carro Corto.
11	Fotocopiadora Digital de Porte.
12	Fotocopiadora Digital.

Art. 3°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuentes de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".**

Art. 4°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

28-12-11
11:45 hs.